ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1252/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 "CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA AERONAVE CESSNA – PLURIANUAL 2014/2015 – 2º LLAMADO"; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ROQUE MIGUEL ANGEL MALDONADO.

Asunción, 15 de julio de 2014

VISTO: El Memorándum de fecha 30 de junio de 2014 (Expte. Interno Nº 3124/2014), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 08/2014 "Contratación de Piloto Aviador para Aeronave Cessna Plurianual 2014/2015 – 2º Llamado", eleva a consideración de la Presidencia el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de la Presidencia de la ANNP Nº 0842/14 de fecha 06 de mayo de 2014, por la cual se declara desierto el primer llamado y se autoriza el inicio del segundo llamado, Ad Referéndum del Directorio, para la Contratación Directa Nº 08/2014 "Contratación de Piloto Aviador para Aeronave Cessna – Plurianual 2014/2015 - 2º Llamado".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis, estudio y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", y los Arts. 57 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, Documentos Legales y de Experiencia y Capacidad Técnica.

Que, la Asesoría Jurídica de la ANNP en el Dictamen Nº 003/14 de fecha 15 de julio de de 2014, concluye en los siguientes términos: "Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, es parecer de ésta Asesoría Jurídica, que en el marco de la Contratación Directa Nº 08/2014 "Contratación de Piloto Aviador para Aeronave Cessna – Plurianual 2014-2015" – 2º Llamado – ID Nº 275.020, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y modificaciones, por lo que nada obsta que sea adjudicada por EL TOTAL, bajo la modalidad de pago mensual por un plazo contractual de (12) doce meses, con carácter Plurianual, a favor de la firma ROQUE MIGUEL ÁNGEL MALDONADO, RUC Nº 193150-4, por la suma de G. 105.600.000 (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil) I.V.A. Incluido, debiendo procederse a su adjudicación, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5142/2014, contempla las previsiones correspondientes.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 20151/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Directa Nº 08/2014 "Contratación de Piloto Aviador para Aeronave Cessna – Plurianual 2014/2015 – 2º Llamado" – ID Nº 275020,** de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

...///...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Art. 2º.- **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 08/2014 "Contratación de Piloto Aviador para Aeronave Cessna – Plurianual 2014/2015 – 2º Llamado" a la firma **ROQUE MIGUEL ANGEL MALDONADO, RUC Nº 193150-4,** por la suma de **G. 105.600.000 (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil),** adjudicación por el **TOTAL,** bajo la modalidad de pagos mensuales por un plazo contractual de 12 (doce) meses.

Art. 3º.- **Encomendar** a la Subgerencia de Contrataciones de la Institución, arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 4º.- **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 - Programas de Administración - Programa 1 –Prestación de Servicios Portuarios – Código 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente en la Entidad.

Art. 5º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

HECTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/pevr/ebd